



DECRETO ALCALDICIO N° 740/
**AUTORIZA ADQUISICION VIA
TRATO DIRECTO**
REQUINOA, 05 ABR 2021

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 501 de fecha 31.03.2021 emanado desde la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorización para la adquisición vía trato directo a través del Portal Mercado Público al proveedor Sr. **Constructora ICE, RUT N° 77.083.279-9 por un monto total de \$ 800.000.-**, imputándose a la **Cuenta 215.22.11.999 "Otros servicios técnicos y profesionales" Programas Sociales Apoyo Reparación Habitacional**, el trabajo de instalación eléctrica en todo el entretecho de adulta mayor del sector los lirios, quien presenta un problema habitacional importante de tratar a la brevedad.

El Decreto Alcaldicio N° 2602 de fecha 04 de diciembre 2020 que aprueba Presupuesto Municipal año 2021.

El Decreto Alcaldicio N° 2879 de fecha 30 de diciembre 2020 que modifica Presupuesto Municipal año 2021

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2.006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros, prestación de servicios y su reglamento según Decreto N° 250

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.07, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos.

DECRETO :

AUTORIZASE adquisición vía Trato Directo en Portal Mercado Publico, Al proveedor **Constructora ICE, RUT N° 77.083.279-9** por un monto total de \$ 800.000.- para efectuar trabajo de instalación eléctrica en todo el entretecho de adulta mayor del sector los lirios, quien presenta un problema habitacional importante de tratar a la brevedad.

AUTORIZASE la emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Público.

CARGUESE el gasto a la cuenta **215.22.11.999 "Otros servicios técnicos y profesionales" Programas Sociales Apoyo Reparación Habitacional**.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLAREALL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MVS/IEG/KPM/kpm

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal (1)
Dirección Des. Comunitario (1)
Mercado Publico (1)
Archivo.- (1)